

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

626

Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de la Red en BT, polígono 8, parcela 109, Sant Llorenç des Cardassar.

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con el Anexo II de la ley 11/2006, de 14 de septiembre de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, se comunica que el Pleno de la CMAIB, en sesión de 16 de noviembre de 2012

CONSIDERANDO

1. Que el proyecto prevé la instalación de una línea eléctrica aérea (270 m) y subterránea (50 de BT y 280 m de derivación individual), para dotar de electricidad la parcela 109 del polígono 8 en Sant Llorenç des Cardassar.
2. Que en fecha 21/06/12 se acordó un no emitir informe considerando las carencias detectadas y la no justificación de la inconveniencia del soterramiento, tal como establece el artículo 21.3 del Decreto 96/2005, de 23 de septiembre, de aprobación definitiva de la revisión del PDS Energético de las Illes Balears que establece que las instalaciones de baja tensión se tienen que soterrar.
3. Que la empresa eléctrica no instala una línea subterránea si no existe camino, como es el caso, y la otra alternativa sería bordear la carretera existente, pero no tiene suficiente anchura para cumplir el PDS (distancia no inferior en los 3 m de la arista de explanación de la carretera).
4. Que la línea de media tensión aérea va por el límite de la parcela y con la instalación de ésta se suprimirán dos líneas aéreas existentes y se considera que realizar la zanja sepultada por donde no hay camino será más impactante que la línea aérea.
5. Que la línea de media tensión y la derivación va soterrada por camino vecinal existente y no afecta a ningún espacio o especie protegida.
6. Que las características del proyecto, la dimensión geográfica, la ubicación y la tipología del medio afectado y las características del impacto potencial (magnitud, complejidad, probabilidad, duración, frecuencia y la reversibilidad) se considera que los impactos generados son moderados y se pueden corregir aplicando una serie de medidas.

ACUERDA

no sujetar a evaluación de impacto ambiental el proyecto "Red en BT, polígono 8, parcela 109" de Sant Llorenç des Cardassar, siempre y cuando se cumplan los siguientes condicionantes:

1. De acuerdo con el informe de la Dirección general de Recursos Hídricos:

-La nueva línea de BT se tiene que soterrar mediante la excavación de una zanja. La zanja tiene que permanecer abierta el mínimo tiempo posible y el acabado de los caminos tiene que quedar en iguales condiciones que antes de excavar la zanja.
-Durante el tiempo que duren las obras se tendrán que tomar las máximas precauciones para evitar vertidos accidentales de sustancias contaminantes (aceites, hidrocarburos, etc).

2. Se tienen que planificar las actividades para minimizar el uso de maquinaria pesada, del transporte y de las operaciones de carga y descarga del material, etc. Se evitará invadir las zonas vegetadas, siempre que sea posible, tanto para realizar acopios de material o vehículos como para gestionar los residuos.

3. Se tiene que minimizar la generación de residuos, planificando correctamente su gestión (reciclaje, almacenamiento y transporte). Se tiene que cumplir con el Plan director sectorial para la gestión de residuos de construcción-demolición, voluminosos y neumáticos fuera de uso de la isla de Mallorca (artículo 9) y el Real decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (artículos 4 y 5), sobre todo en relación con el desmantelamiento de la línea aérea existente.

4. Se tiene que realizar un desmantelamiento, al final de la obra, de las instalaciones temporales que existan, así como la limpieza y acondicionamiento de las superficies afectadas.

5. En el caso que hubiera pared seca en alguna parte del recorrido, ésta se tiene que mantener, y si se afecta, se tendrá que rehacer.





Se recomienda que se utilicen materiales y acabados de tipología tradicional integrados con el entorno aplicando, si se tercia, las condiciones de integración paisajística y ambiental propuestas en el Plan Territorial de Mallorca.

Palma, 21 de diciembre de 2012

El presidente de la CMAIB

José Carlos Caballero Rubiato

